



Rad. 080013103002-2013-00115-00

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: PLUTARCO QUIROZ VEGA
DEMANDADOS: CARMEN SOFIA MARTINEZ NARANJO y PERSONAS INDETERMINADAS

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, enero veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021). –

El demandante, Dr. PLUTARCO QUIROZ VEGA, quien actúa en su propio nombre, y el Dr. FERNANDO JOSE DELGADO FLOREZ, en calidad de apoderado judicial de los demandados, señores GUSTAVO ADOLFO, RITA MATILDE y JOSE MANUEL VEGA QUIROZ, dentro del término oportuno, interpusieron recurso de apelación en contra de la sentencia proferida por este despacho el día 14 de diciembre de 2020, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el inciso dos del artículo 323 del C. G. del P., se dispondrá conceder la apelación en el efecto suspensivo.

Por lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

- 1.- Conceder en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por ambas partes en contra de la sentencia dictada el día 14 de diciembre de 2020.
- 2.- Ordenar por secretaría enviar el expediente digitalizado al Tribunal Superior de Barranquilla, Sala Civil-Familia, para que surta la apelación, por medio del aplicativo TYBA y el correo electrónico institucional con la advertencia de que es la segunda vez que sube a esa Honorable Corporación este proceso habiendo conocido de éste el H.M. Dr. ALFREDO CASTILLA TORRES.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. -



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla

SICGMA

Rad. 080013103002-2013-00115-00

Firmado Por:

OSIRIS ESTHER ARAUJO MERCADO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Palacio de Justicia, Calle 40 N° 44-80 Piso 8 Edificio Centro Cívico
Celular 3003849351 CPBX 3885005 ext 1091 Correo: ccto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia



Nº: SIC5730 - 4



Nº: GP 259 - 4



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla

SICGMA

Rad. 080013103002-2013-00115-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4a2a4f58414734fe94b83e83321207d39a74dbc163ce30483a69356321efdeff

Documento generado en 26/01/2021 04:42:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Palacio de Justicia, Calle 40 N° 44-80 Piso 8 Edificio Centro Cívico
[Celular 3003849351 CPBX 3885005 ext 1091 Correo: ccto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Barranquilla – Atlántico. Colombia



Nº: SIC5730 - 4



Nº: GP 259 - 4